

**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL**

000019

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 028-2022**

**INFORME
SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.**

Guatemala, Octubre 2022

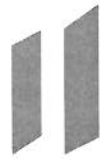
5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como Mides Gt



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
General	1
Específico	1
ALCANCE	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	2
COMENTARIOS DE AUDITORIA	2
ANEXO	3



INTRODUCCION

De conformidad con los nombramientos No.NAI-28-2022 y sus ampliaciones NAI-28-2022-1 y NAI-28-2022-2, todos de fecha 9 de junio de 2022 y nombramiento Interno 027-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, relacionadas al CUA No. 98019, Convenio del Grupo Enlace, de fecha diciembre 2020.

OBJETIVOS

Generales

Realizar Seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específicos

Verificar el estatus de las recomendaciones de auditoría Interna, comprobando si han sido implementadas, se encuentran en proceso o en estado de incumplidas.

ALCANCE

Se efectuó seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el Informe de seguimiento de Auditoría relacionada al CUA No. 98019, que cubrió el período del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2019, relacionada al Convenio del Ministerio de Desarrollo Social y Grupo Enlace, en el informe presentado en diciembre 2020, por la anterior comisión de auditoría actuante.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender relacionadas a cuatro hallazgos notificados en informe de auditoría anterior CUA No. 98019, Convenio del Grupo Enlace, de fecha diciembre 2020, y cuyo estatus en el indicado informe, se reportaron en Proceso de Cumplimiento los siguientes hallazgos.

HALLAZGOS MONETARIOS DE INCLUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

- 1- Incumplimiento de Normas en Proceso de compras y/o adquisiciones.
- 2- Falta de presentación de informes de avance físico y financiero.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

- 1- Falta de informes de verificación y control de Convenio.
- 2- Deficiente documentación de soporte en liquidación de Convenio.

Para los efectos de seguimiento, en la presente auditoría se emitieron los oficios de requerimiento de información Nos.DAI-438-2022, DAI-437-2022, DAI-435-2022, todos de fecha 23 de agosto de 2022 a los funcionarios responsables, obteniéndose los siguientes oficios de respuestas con sus respectivas pruebas de descargo:

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Se tuvieron a la vista los oficios Nos. DS-0027-2020/RRS/jema, DS-0030-2020/RRS/jema, DS-0032-2020/RRS/jema, de fechas 12 de enero de 2021, girados por el Señor Raúl Romero Segura, Ministro de Desarrollo Rural, dirigido al señor Héctor Melvin Cana Rivera, Viceministro de Política, Planificación y Evaluación. En dichos oficios se giran instrucciones así: "Deferentemente me dirijo a usted para que se atendieran las recomendaciones derivadas de la Auditoría de Cumplimiento,



consistente en evaluación del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- y la Asociación...” . De conformidad con el nombramiento DAI-N-022-2020, CUA 98019. Como resultado de la auditoria, se detectaron aspectos importantes para seguimiento de la siguiente recomendación...”

De lo actuado, deberá informar a este Despacho Superior, a más tardar en 5 días hábiles, después de recibida la presente, con copia a la Dirección de Auditoria Interna.”

Respuestas de los Funcionarios

Oficio No. VPPE-ARPR-mca-403-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por el Doctor Axel Renato Palma Ramos, Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, del Ministerio de Desarrollo Social, en el cual expone las siguientes acciones realizadas:

- 1- Con fecha 08 de diciembre de 2021, se emitió **Memorándum DME-095-2021-NDFB-mlr**, el cual fue enviado a la Subdirección de Evaluación y a la Subdirección de Monitoreo, para que en el marco de sus competencias se pronunciaran en forma conjunta o individual, sobre la información solicitada por medio de Oficio DAI-RLTL-273-2021.
- 2- Con fecha 15 de diciembre de 2021, por medio de Oficio SDES-067-2021-WJOM, el Subdirector de Evaluación Social, Walter José Orozco Montenegro, traslada respuesta al Memorándum **DME-095-2021-NDFB-mlr**, el cual fue elaborado por el equipo técnico de esa Subdirección, de acuerdo a sus competencias, en el cual se realizó un análisis de los tres posibles hallazgos, así mismo informó acerca de dos acompañamientos de campo, que se realizaron, como parte de las recomendaciones indicadas en el Informe de Auditoría, CUA 98019.
- 3- Con fecha 15 de diciembre de 2021, por medio del **Oficio No. SMS-093-2021-CMAO**, y como parte del seguimiento a los hallazgos identificados en Informe de Auditoria Interna CUA 98019....., para Evaluar el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y –GRUPO ENLACE, por el periodo del 27 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, la Subdirectora de Monitoreo Social, Claudia Maria Alfaro Ochoa, informa lo siguiente:
 - Con fecha 25 de octubre de 2021, por medio del **Oficio No. SMS-076-2021-CMAO-WJOM**, dirigido a la licenciada Rosa Figueroa, Directora de Organización y Coordinación, se procedió a reiterar la solicitud de la calendarización de actividades del Grupo Enlace, la cual fue solicitada por medio de **Oficio SDES-050-2021-WJOM-CMAO**.
 - Visitas de campo y utilización de instrumentos de observación en los proyectos de Grupo Enlace, del 23 al 26 de noviembre 2021, (se describe en el numeral 5), los cuales se utilizaron como insumo para la realización del informe de monitoreo.
 - Como parte del seguimiento a los hallazgos determinados en informe de Auditoria Interna CUA 98019, correspondiente al año 2019, en fecha 06 de diciembre de 2021, por medio del **Oficio No. SMS-87-2021-CMAO-WJOM**, se solicitó al señor



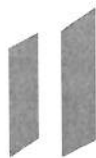
Gustavo Tigüila, representante legal del Grupo Enlace, la base de datos de los beneficiarios de los proyectos que está realizando en el departamento de Quetzaltenango, según POA y Convenio firmado en el año 2021. Según el fin de darle un seguimiento a la recomendación planteada.

- Visitas de campo en los proyectos de Grupo Enlace, del 07 y 08 de diciembre de 2021 (se describen en el numeral 5), los cuales sirvieron de insumo para la elaboración del informe de monitoreo.
 - Por medio de correo electrónico se ha solicitado, los listados de participación a las capacitaciones de los proyectos de Grupo Enlace, así como los informes mensuales.
- 4- Como parte del seguimiento a los hallazgos notificados en informe de Auditoría Interna CUA 98019, correspondiente al año 2019, en fecha 06 de diciembre de 2021, por medio del **Oficio No. SMS-87-2021-CMAO-WJOM**, de fecha 06 de diciembre de 2021 firmado por la Lcda. Claudia María Alfaro Ochoa, Subdirectora de Monitoreo Social y el Ing. MSc. Walter José Orozco Montenegro, Subdirector de Evaluación Social, por medio de **Oficio DME-257-2021-NDFB** de fecha 16 de diciembre de 2021, firmado por el Lic. Noé David Flores Bocanegra, Director de Monitoreo y Evaluación, se procedió a remitir los oficios antes descritos, en respuesta al **Oficio DAI-RLTL-273-2021** de fecha 07 de diciembre de 2021, firmada por la Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus, así mismo, se manifestó que se estaba trabajando en la elaboración del Sistema de Monitoreo y Evaluación, así como gestiones internas y externas (Grupo Enlace), para dar cumplimiento a lo que compete en el Convenio suscrito para el ejercicio fiscal del año 2021.

A la presente fecha, se informa, que se llevaron a cabo los procesos de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de Grupo Enlace, del ejercicio fiscal 2021, de los cuales se detallan las actividades más relevantes:

- 5- Con fecha 16 de diciembre de 2021, por medio del **Oficio DME-261-2021-NDFB** firmado por el Lic. Noé David Flores Bocanegra, Director de Monitoreo y Evaluación, enviado al Vicedespacho de Política, Planificación y Evaluación, se remitieron en original informes circunstanciados, elaborados por el equipo técnico de la Dirección de Monitoreo y Evaluación, en el departamento de Quetzaltenango, para verificar el cumplimiento de las actividades según el Plan Operativo, elaborado por el Grupo Enlace, para el año 2021, las que se llevaron a cabo en las siguientes fechas:
- 23 al 26 de noviembre de 2021
 - 7 y 8 de diciembre de 2021
 - 13 de diciembre 2021

Con fecha 30 de diciembre de 2021, por medio de **PROVIDENCIA No. 222-2021 VPPE-ARPR-da**, el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, remitió el Acuerdo Ministerial DS-74-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, el cual aprobó el "Sistema de Monitoreo y Evaluación GRUPO ENLACE", el cual contiene instrumentos de monitoreo.



Como muestra de las acciones correspondientes de acuerdo al Informe de Auditoría Interna, CUA 98019.

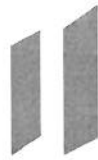
- 6- Con fecha 31 de marzo de 2022, por medio de **Oficio DME-047-2022-NDFB-mlr** firmado por el Lic. Noé David Flores Bocanegra, Director de Monitoreo y Evaluación, fue enviado al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, el "Informe de Monitoreo y Evaluación" del Convenio con Grupo Enlace, Proyecto: Hogares Saludables e impulso Laboral para Grupos Comunitarios en Condiciones de Vulnerabilidad en Guatemala, como muestra de las acciones correspondientes de acuerdo al Informe de Auditoría Interna, CUA 98019.
- 7- Con fecha 16 de junio de 2022, por medio de **Oficio DME-096-2022-NDFB** firmado por el Lic. Noé David Flores Bocanegra, Director de Monitoreo y Evaluación, fue enviado al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, el "Análisis Comparativo del Informe del Proyecto del Grupo Enlace, ejercicio fiscal 2021, en el cual se hizo la comparación entre el Informe de Monitoreo y Evaluación y el informe final que presentó Grupo Enlace. Tomando en consideración las recomendaciones, emitidas en el Informe de Auditoría Interna, CUA 98019, con la finalidad, de realizar las mejoras correspondientes.

Así mismo, se adjuntan los **Oficios Nos. DME-011-2021-NDFB, DME-012-2021-NDFB y DME-013-2021-NDFB** todos firmados por el Lic. Noé David Flores Bocanegra, Director de Monitoreo y Evaluación, en los cuales, se dio respuesta a las solicitudes giradas por medio de **PROVIDENCIA No. 004-2021-VPPE-HMCR-klp, PROVIDENCIA No. 005-2021-VPPE-HMCR-klp y PROVIDENCIA No. 006-2021-VPPE-HMCR-klp**, por el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Héctor Melvyn Caná Rivera, todas de fecha 15 de enero de 2021, con respecto a los **Oficios del Despacho Superior Nos. DS-0027-2020-RRS-jema, DS-0030-2020-RRS-jema y DS-0032-2020-RRS-jema**, los cuales corresponden al año 2019, por la auditoría practicada, por personal de auditoría interna, en el cual se dejan recomendaciones, según Informe de Auditoría Interna, CUA 98019.

Nota: Se hace de manifiesto que en algunas solicitudes trasladadas a la Dirección de Monitoreo y Evaluación, se le ha delegado la responsabilidad de supervisar las actividades y según el Acuerdo Gubernativo 87-2012, artículo 14, indica: "La dirección de Monitoreo y Evaluación es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreo que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio", por lo tanto esta Dirección, no realiza supervisiones, estas le competen a la unidad administrativa a cargo del proyecto.

Oficio **DCO-01196-2022/JCGC/fm** de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por el Señor Juan Carlos Girón Cabrera, Director de Coordinación y Organización, del Ministerio de Desarrollo Social, en el cual expone: "... Por lo anteriormente descrito, se traslada la documentación de respaldo de los informes trasladados de los avances en los talleres impartidos por el Grupo Enlace, como los informes financieros y listados de asistencia. Así mismo el informe de las supervisiones realizadas por el personal de la Dirección de Coordinación y Organización..."

Según nota de traslado No. VPS 2113-2022/HMCR/vg de fecha 24 de agosto de 2022, emitida por el Viceministro Héctor Melvyn Cana Rivera; en el cual traslada las diligencias a la Licenciada



Brenda Waleska Salazar Ortiz, Directora de Coordinación y Organización a.i. para que se sirva remitir lo solicitado el día 02 de septiembre de 2022.

FOPROSO

Oficio No. **UE202-FPS-CONTA-125-2022/EGCB/rg** de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Licda. Rocío Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social y el Msc. Lic. Esbi Giovani Calderón Blanco, Subdirector Financiero del Fondo de Protección Social, en el cual exponen las siguientes acciones realizadas:

- 1- Oficio FPS-007-2021/RDMGG/mh de fecha 06 de enero de 2021, mediante el cual la Dirección del Fondo de Protección Social, notifica a la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, el Informe de Recomendaciones y Hallazgos en la Auditoría de Cumplimiento al Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables -GRUPO ENLACE-, debiendo atender a cabalidad dichas recomendaciones.
- 2- Oficio FPS-047-2021/RDMGG/mh de fecha 19 de enero de 2021, mediante el cual la Dirección del Fondo de Protección Social, remite a la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social; oficios Nos. DS-0028-2020/RRS/jema, ambos de fecha 12 de enero 2021; e instruye cumplir con las recomendaciones realizadas por la comisión de auditoría interna.
- 3- Oficio FPS-123-2021/RDMGG/mh de fecha 15 de febrero de 2021, mediante el cual, la Dirección de Fondo de Protección Social, instruye a la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, atender las recomendaciones vertidas por la comisión de auditoría interna.
- 4- Oficio UE202-FPS-SDF-070-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, mediante el cual la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, solicita al Señor Gustavo Gregorio Tigülla Ramos, Representante Legal de la Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables -GRUPO ENLACE-, remitir la información requerida por el ente fiscalizador.
- 5- Oficio UE202-FPS-CONTA-124-2022/EGCB/rg de fecha 12 de septiembre de 2022, mediante el cual la Encargada de Contabilidad con Visto Bueno del Subdirector Financiero y de la Directora Ejecutiva, todos del Fondo de Protección Social, solicitan a la Dirección de Coordinación y Organización, copia de la documentación descrita por el ente fiscalizador en dicho informe de Auditoría, para que sea anexada al expediente, que se respalde y garantice la confiabilidad del desembolso realizado por la Unidad Ejecutora en el año 2019.
- 6- Oficios sin número firmados y sellados por el Representante Legal de la Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables -GRUPO ENLACE-, con las respuestas a los requerimientos por parte de la Auditoría Interna de este Ministerio.

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**


Luego de analizar las respuestas recibidas de los funcionarios responsables la comisión de auditoria concluye en lo siguiente:

1. El Despacho Superior atendió las recomendaciones sugeridas en el informe de Auditoria Interna CUA 98019, relacionados con girar instrucciones al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, para que a través de las direcciones involucradas, de aquí en adelante en la suscripción de nuevos convenios sean tomadas en cuenta las leyes relacionadas con la ejecución de recursos presupuestarios asignados a proyectos sociales del Grupo Enlace.
2. Los documentos y argumentos recibidos de los funcionarios de las Direcciones de Monitoreo y Evaluación, Coordinación y Organización y Fondo de Protección Social, evidencian que tomaron en cuenta las recomendaciones de auditoria interna descritas en el informe del CUA 98019 del convenio GRUPO ENLACE/MIDES ejecutado en el año 2019, por lo tanto los hallazgos pendientes de atender en el indicado informe **se dan por cumplidas**, en virtud de que en el nuevo convenio ejecutado en el año 2021, ya se han puesto en práctica las recomendaciones que en la auditoria anterior, formuló la comisión de auditoria actuante.

Es responsabilidad de la Dirección de Coordinación y Organización y la Dirección de Monitoreo y Evaluación, seguir fomentando una adecuada estructura de control interno, que coadyuve al cumplimiento efectivo de las metas y objetivos de nuevos convenios con la Asociación Grupo Enlace; bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia.

El detalle del seguimiento con sus respectivas respuestas se puede apreciar en el cuadro anexo No. I adjunto al presente informe.


Licda. Astrid Vanessa de León Rodríguez
Auditor Independiente


Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoria
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO I
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO AL NOMBRAMIENTO DAI-N-022-2020 CUA 98019

Entidad:		Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables, denominado –GRUPO ENLACE-/ Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna emitidas en el Informe según nombramiento DAI-N-022-2020, Junio 2020.					
Área Auditada		028-2022 del 10/08/2022					
Nombramiento:		No. De informe: DAI-N-022-2020 CUA 98019					
Auditores Encargados:		Supervisor: Licda. Astrid Vanessa de León Rodríguez Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez					
Auditores Encargados:		Lic. José Eulalio Andrade López					
No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	Hallazgo No.1 INCUMPLIMIENTO DE NORMAS EN PROCESOS DE COMPRAS Y/O ADQUISICIONES Condición En la documentación que ampara las adquisiciones y contrataciones realizadas por la Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables denominada –GRUPO ENLACE-; así como la información presentada por la Dirección de Coordinación y Evaluación, además de la Dirección de Monitoreo y Evaluación; la cual ampara la	1. El Despacho Superior, gire solicitud por escrito al Representante Legal de la Asociación -GRUPO ENLACE-, para que en futuros acuerdos y/o convenios, que se realicen con el Ministerio de Desarrollo Social por cualquiera que sea el medio, tome en consideración la legislación y normativa aplicable. 2. El Despacho Superior, gire instrucciones por escrito al Viceministerio de Protección Social y al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación y estos a su vez a la Dirección de Coordinación y Organización, y Dirección de	X			Mediante Oficio No. VPPE-ARPR-mca-403-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por el Doctor Axel Renato Palma Ramos, Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, del Ministerio de Desarrollo Social, manifiesta: "...Así mismo, se adjuntan los Oficios Nos. DME-011-2021-NDFB, DME-012-2021-NDFB y DME-013-2021-NDFB, en los cuales, se dio respuesta a las solicitudes giradas por medio de PROVIDENCIA No. 004-2021-VPPE-HMCR-klp, PROVIDENCIA No. 005-2021-VPPE-HMCR-klp y PROVIDENCIA No. 006-2021-VPPE-HMCR-klp, por el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación,	Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Cumplida , en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la comisión de auditoría responsable emitió en su oportunidad.

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y -GRUPO ENLACE- de fecha 27 de agosto de 2019; evidencia que posee documentación incompleta, por lo que no garantiza la transparencia, derivado a que no se realizaron los procesos de compra de bienes y servicios, como lo norma la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo las modalidades específicas de compras de Baja Cuantía y Compra Directa; o de ameritar el caso, por el Régimen Licitación y Cotización Pública; por ende todo lo adquirido por la asociación -GRUPO ENLACE- no fue registrado como corresponde en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- a través de Número de Publicación en Guatecompras -NPG- y Número de Operación en Guatecompras -NOG-. (Ver Anexo).</p>	<p>Monitoreo y Evaluación, para que de aquí en adelante, en la suscripción de nuevos convenios sea tomada en cuenta la Ley de Contrataciones del Estado y se vele por el cumplimiento de las funciones de verificación y supervisión asignadas, procurando la debida observancia de lo establecido en el artículo 1 de dicha ley, aplicando los controles y el seguimiento correspondientes.</p>					<p>Héctor Melvyn Caná Rivera, todas de fecha 15 de enero de 2021, con respecto a los Oficios Nos. DS-0027-2020-RRS-jema, DS-0030-2020-RRS-jema y DS-0032-2020-RRS-jema, los cuales corresponden al año 2019.</p> <p>Nota: Se hace de manifiesto que en algunas solicitudes trasladadas a la Dirección de Monitoreo y Evaluación, se le ha delegado la responsabilidad de supervisar las actividades y según el Acuerdo Gubernativo 87-2012, artículo 14, indica: "La dirección de Monitoreo y Evaluación es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreos que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio", por lo tanto esta Dirección, no realiza supervisiones, estas le competen a la unidad administrativa a cargo del proyecto."</p> <p>Según nota de traslado No. VPS 2113-2022/HMCR/vg de fecha 24 de agosto de 2022, emitida por el Viceministro Héctor Melvyn Caná Rivera; en el cual traslada las diligencias a la Licenciada Brenda Waleska</p>	

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
2	<p>Hallazgo No.2 FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO</p> <p>Condición Se solicitó al Representante Legal de la Asociación - GRUPO ENLACE- evidencia de la entrega de informes que se deben presentar al</p>	<p>1. Que el Despacho superior, gire instrucciones por escrito a la Dirección del Fondo de Protección Social y esta a su vez a la Subdirección Financiera, para que sea analizada la información plasmada en los convenios y que en los expedientes de desembolso y/o liquidación, según el</p>	X				<p>Salazar Ortiz, Directora de Coordinación y Organización a.i.; para que se sirva remitir lo solicitado el día 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Oficio DCO-01196-2022/JCGC/fm de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por el Señor Juan Carlos Girón Cabrera, Director de Coordinación y Organización, del Ministerio de Desarrollo Social, en el cual expone: "... Por lo anteriormente descrito, se traslada la documentación de respaldo de los informes trasladados de los avances en los talleres impartidos por el Grupo Enlace, como los informes financieros y listados de asistencia. Así mismo el informe de las supervisiones realizadas por el personal de la Dirección de Coordinación y Organización..."</p> <p>Mediante Oficio No. VPPE-ARPR-mca-403-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por el Doctor Axel Renato Palma Ramos, Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, del Ministerio de Desarrollo Social, manifiesta: "...Así mismo, se adjuntan los Oficios Nos. DME-011-2021-NDFB, DME-012-</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Cumplida, en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la comisión de auditoría responsable emitió en su oportunidad.</p>

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Desarrollo Social; según lo establecido en ley y cláusula novena del convenio; los cuales refieren al avance físico y financiero. Sin embargo se pudo determinar que dichos informes no fueron presentados durante la duración del convenio siendo esta del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Así también no fueron requeridos por la Dirección de Coordinación y Organización -DCO-, Dirección de Monitoreo y Evaluación -DME-, como por la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social -FPS- al momento de la liquidación del convenio -MIDES- y -GRUPO ENLACE-.</p>	<p>momento de la gestión, y según corresponda, cumplan con la normativa vigente y solicite los informes a los que hacen referencia el Acuerdo Gubernativo Numero 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.</p> <p>2. El Despacho Superior, gire instrucciones por escrito al Viceministerio de Protección Social y al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación y estos a su vez a la Dirección de Coordinación y Organización, y Dirección de Monitoreo y Evaluación, para que se vele por el cumplimiento, de la entrega de informes físicos y financieros, en observancia de la normativa aplicable y las funciones de control asignadas, de cualquiera que sea el convenio asignado y cuando corresponda, siendo este el caso, del Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.</p>					<p>2021-NDFB y DME-013-2021-NDFB, en los cuales, se dio respuesta a las solicitudes giradas por medio de PROVIDENCIA No. 004-2021-VPPE-HMCR-klp, PROVIDENCIA No. 005-2021-VPPE-HMCR-klp y PROVIDENCIA No. 006-2021-VPPE-HMCR-klp, por el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Héctor Melvyn Caná Rivera, todas de fecha 15 de enero de 2021, con respecto a los Oficios Nos. DS-0027-2020-RRS-jema, DS-0030-2020-RRS-jema y DS-0032-2020-RRS-jema, los cuales corresponden al año 2019.</p> <p>Nota: Se hace de manifiesto que en algunas solicitudes trasladadas a la Dirección de Monitoreo y Evaluación, se le ha delegado la responsabilidad de supervisar las actividades y según el Acuerdo Gubernativo 87-2012, artículo 14, indica: "La dirección de Monitoreo y Evaluación es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreos que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio", por lo tanto esta Dirección, no realiza</p>	

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							<p>supervisiones, estas le competen a la unidad administrativa a cargo del proyecto.”</p> <p>Según nota de traslado No. VPS 2113-2022/HMCR/vg de fecha 24 de agosto de 2022, emitida por el Viceministro Héctor Melvyn Cana Rivera; en el cual traslada las diligencias a la Licenciada Brenda Waleska Salazar Ortiz, Directora de Coordinación y Organización a.i.; para que se sirva remitir lo solicitado el día 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Oficio No. UE202-FPS-CONTA-125-2022/EGCB/rg de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Licda. Rocío Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social y el Msc. Lic. Esbi Giovanni Calderón Blanco, Subdirector Financiero del Fondo de Protección Social, en el cual exponen las siguientes acciones realizadas: ...201 "5- Oficio UE202-FPS-CONTA-124-2022/EGCB/rg de fecha 12 de septiembre de 2022, mediante el cual la Encargada de Contabilidad con Visto Bueno del Subdirector Financiero y de la Directora Ejecutiva, todos del</p>	

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
1	<p>HALLAZGO NO. 1 FALTA DE INFORMES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CONVENIO</p> <p>Condición Al solicitar información sobre las visitas e informes realizados por la Dirección de Coordinación y Organización -DCO- y la Dirección de Monitoreo y Evaluación -DME-, para la debida verificación y control del cumplimiento del convenio -MIDES- y -GRUPO</p>	<p>El Despacho Superior, gire instrucciones por escrito al Viceministerio de Protección Social y al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación y estos a su vez a la Dirección de Coordinación y Organización, y Dirección de Monitoreo y Evaluación, para que velen por el cumplimiento de las funciones de verificación y supervisión, según le sean asignadas en los distintos convenios que realice el -</p>					<p>Fondo de Protección Social, solicitan a la Dirección de Coordinación y Organización, copia de la documentación descrita por el ente fiscalizador en dicho informe de Auditoría, para que sea anexada al expediente, que se respalde y garantice la confiabilidad del desembolso realizado por la Unidad Ejecutora en el año 2019. 6- Oficios sin número firmados y sellados por el Representante Legal de la Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables - GRUPO ENLACE-, con las respuestas a los requerimientos por parte de la Auditoría Interna de este Ministerio."</p>	
HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO								
	<p>HALLAZGO NO. 1 FALTA DE INFORMES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CONVENIO</p> <p>Condición Al solicitar información sobre las visitas e informes realizados por la Dirección de Coordinación y Organización -DCO- y la Dirección de Monitoreo y Evaluación -DME-, para la debida verificación y control del cumplimiento del convenio -MIDES- y -GRUPO</p>	<p>El Despacho Superior, gire instrucciones por escrito al Viceministerio de Protección Social y al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación y estos a su vez a la Dirección de Coordinación y Organización, y Dirección de Monitoreo y Evaluación, para que velen por el cumplimiento de las funciones de verificación y supervisión, según le sean asignadas en los distintos convenios que realice el -</p>					<p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Cumplida, en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la comisión de auditoría responsable emitió en su oportunidad.</p>	

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>ENLACE-, se evidencia que únicamente por parte de la DCO-, se realizó una visita a las instalaciones de la Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables denominada -GRUPO ENLACE-, por lo que todas las actividades, documentos de respaldo e información consignada en el expediente de la asociación no cuentan con la aprobación de ninguna de las Direcciones antes mencionadas.</p>	<p>MIDES- con otras instituciones, procurando la adecuada aplicación del control interno, en cuanto a la ejecución de los objetivos o actividades plasmadas.</p>					<p>PROVIDENCIA No. 004-2021-VPPE-HMCR-klp, PROVIDENCIA No. 005-2021-VPPE-HMCR-klp y PROVIDENCIA No. 006-2021-VPPE-HMCR-klp, por el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Héctor Melvyn Caná Rivera, todas de fecha 15 de enero de 2021, con respecto a los Oficios Nos. DS-0027-2020-RRS-jema, DS-0030-2020-RRS-jema y DS-0032-2020-RRS-jema, los cuales corresponden al año 2019.</p> <p>Nota: Se hace de manifiesto que en algunas solicitudes trasladadas a la Dirección de Monitoreo y Evaluación, se le ha delegado la responsabilidad de supervisar las actividades y según el Acuerdo Gubernativo 87-2012, artículo 14, indica: "La dirección de Monitoreo y Evaluación es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreos que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio", por lo tanto esta Dirección, no realiza supervisiones, estas le competen a la unidad administrativa a cargo del proyecto."</p>	

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
2	<p>HALLAZGO NO. 2 DEFICIENTE DOCUMENTACION DE SOPORTE EN LIQUIDACIÓN DE CONVENIO</p> <p>Condición En la verificación que ampara la liquidación y desembolso del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables, Denominada -GRUPO ENLACE- para el Otorgamiento Especial, según consta en CUR No.4,764 de fecha 27 de diciembre de 2019. Se observó que al expediente le hace falta documentación de soporte competente para el debido respaldo de la liquidación que presentó la asociación, siendo esta la siguiente:</p>	<p>Que el Despacho superior, gire instrucciones por escrito a la Dirección del Fondo de Protección Social y esta a su vez a la Subdirección Financiera y Encargado de Contabilidad, para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Analicen la información plasmada en los convenios y que en los expedientes de desembolso y/o liquidación, según el momento de la gestión y pago, o según corresponda; se requieran todos los documentos de respaldo que garanticen el debido cumplimiento de las gestiones realizadas, que amparen adecuadamente la ejecución de los fondos públicos. Soliciten por escrito a 					<p>Según nota de traslado No. VPS 2113-2022/HMCR/vg de fecha 24 de agosto de 2022, emitida por el Viceministro Héctor Melvyn Cana Rivera; en el cual traslada las diligencias a la Licenciada Brenda Waleska Salazar Ortiz, Directora de Coordinación y Organización a.i.; para que se sirva remitir lo solicitado el día 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Mediante Oficio No. VPPE-ARPR-mca-403-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por el Doctor Axel Renato Palma Ramos, Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, del Ministerio de Desarrollo Social, manifiesta: "...Así mismo, se adjuntan los Oficios Nos. DME-011-2021-NDFB, DME-012-2021-NDFB y DME-013-2021-NDFB, en los cuales, se dio respuesta a las solicitudes giradas por medio de PROVIDENCIA No. 004-2021-VPPE-HMCR-klp, PROVIDENCIA No. 005-2021-VPPE-HMCR-klp y PROVIDENCIA No. 006-2021-VPPE-HMCR-klp, por el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Héctor Melvyn Cana Rivera, todas de fecha 15 de enero de</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Cumplida, en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la comisión de auditoría responsable emitió en su oportunidad.</p>

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>1. Informes de ejecución y/o visitas por parte de la Dirección de Coordinación y Organización, con los resultados del convenio.</p> <p>2. Informes de ejecución y/o visitas por parte de la Dirección de Monitoreo y Evaluación, en la cual se vela por el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>3. Copia de los expedientes de gasto (Facturas y soporte) realizados por la Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables, Denominada -GRUPO ENLACE-.</p> <p>4. Documentos que avalen la presentación y recepción de los documentos de estudio, jornadas y talleres por parte de las áreas responsables según el convenio entre -MIDES- y -GRUPO ENLACE-.</p> <p>5. Copia de las presentaciones de informes de avance físico y financiero por parte de la asociación -GRUPO ENLACE-.</p> <p>6. Copia de planos debidamente certificados de la construcción de la "EMPRESA-ESCUELA".</p> <p>7. Copias certificadas de</p>	<p>la Dirección de Coordinación y Organización, copia de la documentación presentada por parte de la Asociación -GRUPO ENLACE para la liquidación formal del convenio y así, sea anexada al CUR No.4,764 de fecha 27 de diciembre de 2019 del desembolso y respalde la erogación realizada por la Unidad Ejecutora.</p>				<p>2021, con respecto a los Oficios Nos. DS-0027-2020-RRS-jema, DS-0030-2020-RRS-jema y DS-0032-2020-RRS-jema, los cuales corresponden al año 2019.</p> <p>Nota: Se hace de manifiesto que en algunas solicitudes trasladadas a la Dirección de Monitoreo y Evaluación, se le ha delegado la responsabilidad de supervisar las actividades y según el Acuerdo Gubernativo 87-2012, artículo 14, indica: "La dirección de Monitoreo y Evaluación es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreos que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio", por lo tanto esta Dirección, no realiza supervisiones, estas le competen a la unidad administrativa a cargo del proyecto."</p> <p>Según nota de traslado No. VPS 2113-2022/HMCR/vg de fecha 24 de agosto de 2022, emitida por el Viceministro Héctor Melvyn Cana Rivera; en el cual traslada las diligencias a la Licenciada Brenda Waleska Salazar Ortiz, Directora de Coordinación y Organización a.i.; para que se sirva remitir lo</p>		

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	las actas de recepción y liquidación de la obra de construcción de la "EMPRESA-ESCUELA".					<p>solicitado el día 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Oficio No. UE202-FPS-CONTA-125-2022/EGCB/rg de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Licda. Rocío Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social y el Msc. Lic. Esbi Giovanni Calderón Blanco, Subdirector Financiero del Fondo de Protección Social, en el cual exponen las siguientes acciones realizadas: ...201 "5- Oficio UE202-FPS-CONTA-124-2022/EGCB/rg de fecha 12 de septiembre de 2022, mediante el cual la Encargada de Contabilidad con Visto Bueno del Subdirector Financiero y de la Directora Ejecutiva, todos del Fondo de Protección Social, solicitan a la Dirección de Coordinación y Organización, copia de la documentación descrita por el ente fiscalizador en dicho informe de Auditoría, para que sea anexada al expediente, que se respalde y garantice la confiabilidad del desembolso realizado por la Unidad Ejecutora en el año 2019. 6- Oficios sin número firmados y sellados por el Representante Legal de la Asociación para el Fomento</p>	

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables - GRUPO ENLACE, con las respuestas a los requerimientos por parte de la Auditoría Interna de este Ministerio."	

Lucía Ventosa de León Rodríguez
 Lucía Ventosa de León Rodríguez
 Auditor Independiente

José Estelío Andrade López
 Lic. José Estelío Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL